

DELLO QVARTO, VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
CIENTOS Y VEINTE Y T

por unumma confesion, la que en media y mentes se que la aproviaz, de la
Zui, que es el ultimo acto. Sigue a el Sr. Correo, continue el termino metado,
Dencaio contrario, protelta los daños que se quieren en la Notaria, de has
Inventar; Acuerdo que el Cau^o Procu^o gen^o Vermita a el a sente en la Corte
Copia de este acuerdo, y testim^o de lauto del Sr. Correo, para que se fida en el
Sr. Conu^o, se mande guardar el dho; I que el Cau^o Patron del dho; to haga
que con te formalmente el acto de ha uer se gado a otorgar, las quentas, mo
ha uer se otorgado = Del señor Correo, se conforma con la Resoluzion dha
Zui, y se debe bajar el Libro Caj^o, para que se ecomuenga al serui, del
Rey, y dho; Aum^o =

Boq del bal on
dillo =

La Zuidad admite la esuina gind, um; haze el Sr. R^o, Saltero Rex, de
sitar a la obra de Sen san che de la uog^a del bal Ondillo, Onom^o, en sulufi
al Sr. Pedro de torro, para que la haga uer con la may^a, breu acota
dho; interciador =

Carta ad Pedro
Mezquer =

La Zuidad acuerda que los Cau^o Comu^o, eoruan la Carta de Neco
mendaz, que se d^o Pedro Ditoriano Mezquer a jaw^o de D. Jor.
Mezquer Ferrallos rufes =

Molinos del Rey

Alm^o de Bar, multa a vendador de molino que llaman el Rey
sugando a la Zuidad le mande a bonar las quebras que se lean
ocasionado, y la Notura del Mio Sangon^o, I que se regare la Carta de dho
molino = I ha uer se lo oido. Acordo que los Cau^o hazen de propios
hagan pagar los autas dha azim, a los auogades, para que en forma
siden, on, la Zui, abonar dha quebras, conforme a lo estijulado en el
atendami^o; I asimismo, hagan se onore, y abuar por peritos los Vega
m de dha taray de todo traigan razon =

Ve te
Teruas

La Zui, acuerda que las Terbas de las Cañadas de San Pedro
en que tiene hecho getura Maria, marq^o en gregio de Guientes, R^o
Iucan Corido al gregon, se rematen el Viernes de veinte y nueue del Cor.
al diez o llaman ana citados los interciador =

Admin de la
Canizada =

La Zuidad en ponderazi, deno ha uer se allado a vendador y el propio
de la Canizada, I que se esta administrando de uigintia, y dho; Fran
hiz zelada desde el dia prim^o, de marzo dha; an hciendo como se en
dho; propio feliz Paz, se onulo dho; que y dho; Pedro Saau^o, al tiempo
Iugars con fregarse del g^o, ha uer cumplido el atendami^o, ante
I propio est aduogacion; I a uer se continue dha admin^o, al con
de dho; D^o Fran^o; Interin se alla a vendador y Vaxo las Vega